**Dictamen N° 041/2012**
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
**Unidad Operativa de Contratación**

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RECIBIDO
FECHA: 28 / 11 / 12. Hora: 1510
FIRMA: Cynthia Cabral.

Fecha: 26/noviembre/2012
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

## 1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) N° de PAC : 232.892.-
b) Monto a Ejecutar : ₲ 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones).-
c) Plurianual : SI.-
d) Nombre del llamado : Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidores (Hardware).-
e) Modalidad : Contratación Directa.-
f) Expediente N° : 340.712, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Empresas Invitadas: 1) KNOW HOW S.A. 2) NETLOGIC S.R.L. 3) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. 4) DIVISERV S.A. 5) TECNOPLAN S.A.

## 2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas prevista para el día 09 de noviembre de 2012 y al no contarse con la cantidad mínima de oferentes necesarios conforme al art. 34 inc. c), se procedió a realizar la prórroga conforme lo establece la Resolución DNCP N° 805/09, fijándose la nueva fecha tope de recepción de ofertas para el día 19 de noviembre del año dos mil doce, a las 11:00 hs. y la apertura de ofertas para el mismo día, a las 11:15 hs.-

Es así que, en dicha fecha se procedió a la apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa para el **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidores (Hardware)"**, presentando oferta sólo las firmas **KNOW HOW S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas para la apertura de ofertas, conforme el siguiente detalle:

| Ítem | Descripción | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. | KNOW HOW S.A. |
|---|---|---|---|
| 1 | El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado; | Cumple | Cumple |
| 2 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; | Cumple | Cumple |
| 3 | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | Cumple | Cumple |
| 4 | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; | Cumple | Cumple |
| 5 | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente; | Cumple | Cumple |
| 6 | Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | Cumple | Cumple |
| 7 | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio); | Cumple | Cumple |
| 8 | Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario; | Cumple | Cumple |
| 9 | Declaración jurada del artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple | Cumple |

SANDRA L. BENITEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS


Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII - Edif. Australia 3° y 4° Piso, Teléfono (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

| | | | |
|---|---|---|---|
| 10 | Declaración Jurada contra la Explotación Infantil. | Cumple | Cumple |
| 11 | Listado de clientes en carácter de declaración jurada | Cumple | Cumple |
| 12 | Copia simple de facturas y/o contrato/s celebrado/s para prestación de servicios similares. | Cumple | Cumple |

**Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-**

| Descripción | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. | KNOW HOW S.A. |
|---|---|---|
| Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidores (Hardware), según especificaciones técnicas. | 70.800.000 | 46.332.000 |

## 3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analiza el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procede conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-*

En lo pertinente, para la reducción del cantidades de bienes requeridos en el llamado, se considera aplicable la Circular N° 3 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 02 de marzo de 2006, que dispone cuanto sigue: *"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos* (bienes) *en el caso de contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado";* el paréntesis es nuestro.-

## 4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, son agrupadas a continuación, en orden numérico de menor a mayor:

1) KNOW HOW S.A.
2) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información, se ha analizado en primer lugar, en detalle la oferta más baja, presentada por la Firma **KNOW HOW S.A.,** a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas y experiencia, constatándose que el oferente cumple con las documentaciones legales, asimismo verificada la oferta de referencia se ha constatado que cumple con las especificaciones técnicas conforme Memorando TI N° 98/2012 y con la experiencia requerida (acreditada con copias de contrato de prestación de servicios similares); siendo propuesta por tanto para la adjudicación del llamado.-

Atendiendo que la oferta más baja presentada por la firma **KNOW HOW S.A.**, excede el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente al presente llamado y considerando que se solicitó inicialmente la prestación del servicio por doce (12) meses; conforme a la Circular N° 3/06 de la DNCP, se reduce la cantidad de meses solicitados para la prestación del servicio a nueve (9) meses.-

Habiéndose efectuado el proceso de evaluación conforme a lo indicado en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la oferta presentada por la Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. si bien ha


Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso, Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

cumplido con las documentaciones legales, no fue evaluada con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **KNOW HOW S.A.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, siendo propuesta su oferta para la adjudicación.

## 5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

**El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/2003**, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

**El Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003**, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

**El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03** establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

## 6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 ", y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como más bajo; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

**ADJUDICAR** a la firma **KNOW HOW S.A.** el llamado a Contratación Directa para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES (HARDWARE)"**, por un monto total de **Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil (₲ 34.749.000) IVA incluido**, plurianuales; por el término de nueve (9) meses, siendo el pago mensual de **₲ 3.861.000,** por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

**SANDRA L. BENITEZ R.**
Coordinador Adjunto UOC

**RUDY EDWARDS**
Coordinador UOC

Marcelo Segovia
**MARCELO SEGOVIA**
Encargado de Tecnología de la Información

**SE ELEVA**
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

**ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.**
Gerente de Administración y Operaciones


Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay